

	FORMATO: ACTA	Versión: 4.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02-2020- Sapuyes

FECHA: Bogotá, 27 de noviembre de 2020

HORA: De 07:30 a 08:07 horas

LUGAR: VIRTUAL

ASISTENTES: Olga Lucía Urbano, Secretaria de Planeación Municipal
 Julieth Tovar, Asesora Jurídica del municipio
 Rocío Stella Viveros Aguilar, Abogada Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.
 Oscar Amín Gómez, Evaluador Líder de la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

INVITADOS: Ninguno

ORDEN DEL DIA:

OBSERVACIONES PEDIALES PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO, SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE SAPUYES

DESARROLLO:

PLANO PREDIAL

Se proyectó el plano predial aportado indicando por parte de Rocío Viveros las áreas en las cuales el plano no muestra claramente si las redes van sobre vía y en aquellas áreas donde se observan sobre predios que no están identificados en el plano y los puntos que se deben ajustar con el objetivo que el plano cumpla con los requerimientos del numeral 2.7 de la Resolución 0661 de 2019

SERVIDUMBRES

Se indicó que no hay claridad sobre la identificación catastral del predio 2 y la situación que se presenta con el permiso de paso otorgado por el señor JUAN PABLO BENAVIDES TORRES indicando que es el propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria 254-11538, cédula catastral 52720000100090113000, lo cual de acuerdo con el certificado de tradición aportado y las consultas VUR, no es correcto, dado que señor Benavides Torres vendió sus derechos y acciones en favor de los 20 propietarios relacionados en el certificado de tradición.

Se informa por parte del municipio que hay algunas servidumbres que existen y otras que son nuevas, por lo que se solicita por parte de la abogada del ministerio, indicarlo en el formato de Certificación de Predios y Servidumbres.

base en el certificado de tradición matrícula 254-13321 de propiedad de Vicente Eudoro Alvear Caicedo. Favor aclarar el predio 2 a quien corresponde

El plano no cumple con todos los requerimientos del numeral 2.7 de la Resolución 0661 de 2019 (identificar los predios de las servidumbres con su número de matrícula inmobiliaria y nombre del propietario. En el caso de los 20 propietarios se recomienda incluir el nombre del primero y otros 19.

SERVIDUMBRES

a) Se aportan las autorizaciones de paso de los 9 predios relacionados en el cuadro, al igual que del predio identificado con la matrícula 254-13321, pendiente por definir si se trata del predio 2.

b) Se aporta un permiso de paso suscrito por el señor JUAN PABLO BENAVIDES TORRES indicando que es el propietario del predio identificado con matrícula inmobiliaria 254-11538, cédula catastral 52720000100090113000, lo cual de acuerdo con el certificado de tradición aportado y las consultas VUR, no es correcto, dado que señor Benavides Torres vendió sus derechos y acciones en favor de los 20 propietarios relacionados en el certificado de tradición y en el cuadro anterior,

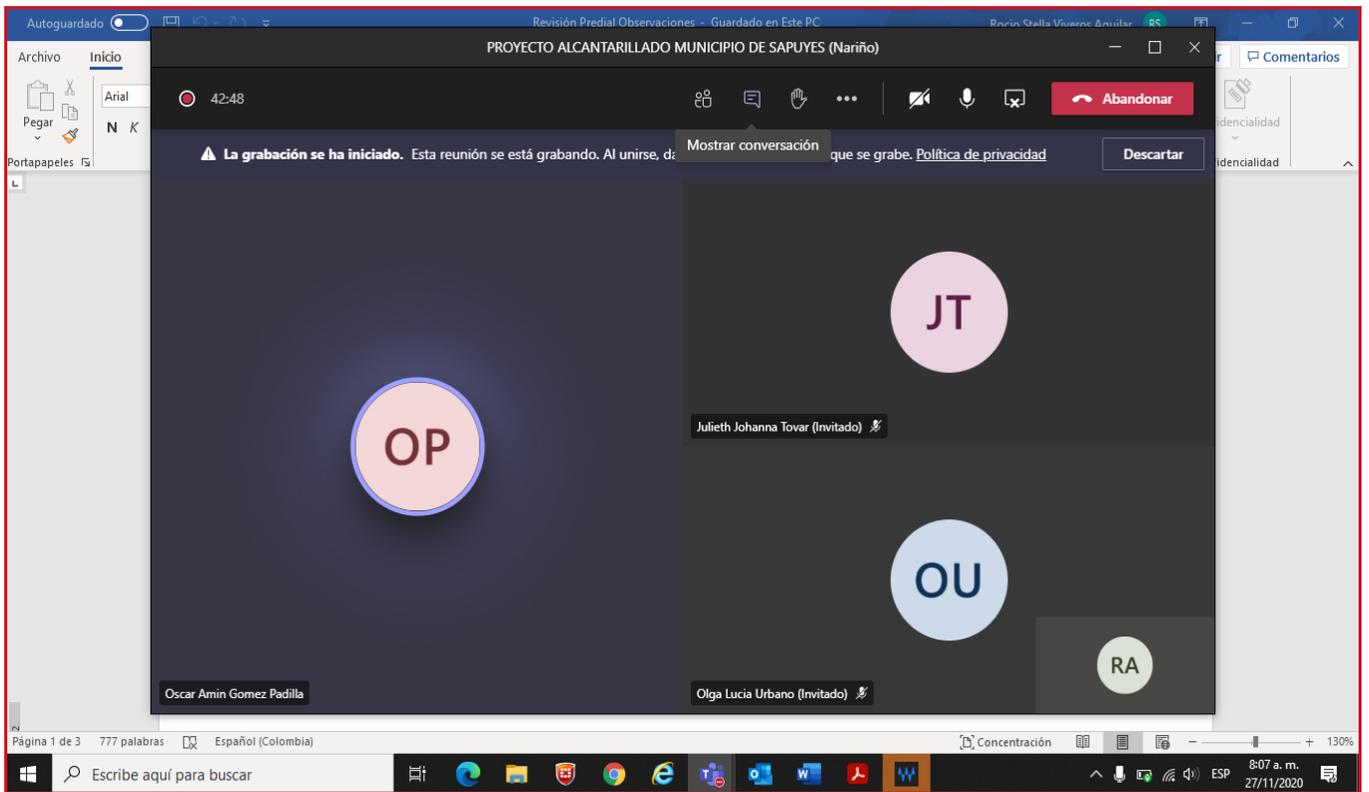
Se recomendó a la asesora jurídica del municipio volver a suscribir las autorizaciones de paso en un formato ajustado del cual se remite formato sugerido, en el cual se identifique el predio objeto de la autorización, la calidad del ocupante y donde quede el compromiso de legalización de la servidumbre, debido a que los formatos aportados carecen de información vital. La Dra. Julieth Tovar manifestó su conformidad con esta recomendación indicando que le parece importante que el municipio tramite estas legalizaciones.

CERTIFICACION DE PREDIOS Y SERVIDUMBRES

Se informó sobre la no entrega de esta certificación requerida en el numeral 2.71. de la Resolución 0661 de 2019. La Secretaria de Planeación solicitó modelo de esta certificación. Se remitirá formato sugerido del mismo

FIRMAS:

Se anexa evidencia de la asistencia virtual



Elaboró: Rocío Stella Viveros A.
Fecha: 27-11-2020